

Ambato, 20 de septiembre.- Después de un año de socialización sobre la instauración de una ordenanza inclusiva que maneje políticas públicas de manera transversal con el Municipio, el Concejo Municipal aprobó, en pleno, la Ordenanza para la creación, conformación y funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, el 20 de septiembre.

La Ordenanza responde a un pedido ciudadano la cual se gestionó lenta, progresiva y detalladamente para generar políticas inclusivas sociales y así incluirles en los lineamientos municipales de la actual administración a los gremios de atención prioritaria, indicó Luis Amoroso Mora, alcalde de Ambato.

Aracelly Calderón, presidenta de la comisión de legislación, el siguiente paso viene la constitución del concejo como tal este un cuerpo colegiado que determinado por el cootad y que hemos visto que se acopla a lo que sería el orgánico estructural funcional del Municipio tomando en consideración que lo que se busca es que las políticas públicas municipales tengan como enfoque los derechos de los grupos de atención prioritaria particular sin desconocer a todos los ciudadanos pero teniendo una constitución que garantice los derechos lo que se pretende es que el municipio también se enmarque desde ese enfoque. Y desde ahí todas las dependencias municipales puedan tener la garantía de los derechos de estos grupos.

El mecanismo de realizar los proyectos es con un trabajo articulado con el consejo cantonal de protección de derechos. El concejo el que ya esta definiendo en la transición que ha vivido un plan cantonal de protección de derechos que permita el municipio refuerza lo que tiene. Y complementa con el accionar de los otros departamientos y direcciones de la municipalidad.

La diferencia es sustancial entre sistemas y ahora consejo cantonal pues antes se hablaba de sistemas cuando hablamos del concejos cantonal de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes eso evolucionó en algún momento y pasó a ser consejo y se convirtió en un sistema eso estaba previsto en el código de la niñez y adolescencia, hoy por hoy si bien es cierto se habla de un sistema de protección de derechos, esa ley no está expedida por la asamblea nacional en las transitorias de la ley de los consejos de la igualdad se hablan de la conformación de un sistema nacional y de sistemas cantonales de la protección de derechos que serán anclados a una norma que debía haber expido la asamblea nacional hace algún tiempo y por eso no es que se trabajó en una ordenanza de un sistema que no tiene definiciones claras a nivel nacional y la claridad que existe es alrededor de los consejos cantonales de protección de derechos.

La competencia exclusiva y responsabilidad puntual de cootad, es la creación y formación de y financiamiento del consejo cantonal de protección de derechos... el objeto superior de todas las políticas públicas sociales es que ojalá si se articule un sistema, el cual deberá tener algún tipo de lineamientos porque no solamente trabajamos en temas locales sino nacionales... a nivel nacional hay 5 consejos nacionales para la igualdad,. El consejo cantonal de protección de derechos de la niñez y adolescencia deberá articular también su trabajo a las temáticas y a las agendas que estos consejos tienen y eso obviamente tendrá que desencadenar una reforma de ser el caso o una nueva

normativa pero para eso falta mucho tiempo y lo que ya era importante y necesario es tener una ordenanza que norme una instancia que debía ser creada por ley.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Jacobo San Miguel.

Este va a ser un concejo de protección de derechos donde la municipalidad hará un trabajo transversal de tal manera de que todas y cada una de las direcciones se involucren en el tratamiento a estos grupos prioritarios. Transversalizar los objetivos que nos hemos planteado con la creación de este nuevo organismo un concejo cantonal que sea incluyente...

Anabel Osorio, coordinadora del Consejo Cantonal para la Protección de derechos, nos permite crear y generar las líneas de funcionamiento que va a tener el consejo cantonal, no teníamos líneas de funcionamiento considerando de que antes éramos el consejo cantonal de la niñez y adolescencia teníamos un público objetivo que era solo el gremio de la niñez y adolescencia, a través de la ley de los consejos nacionales de la igualdad se establece atender a todos los grupos de atención prioritaria a través de políticas públicas, ya no nos referimos a generar políticas públicas para los grupos de atención prioritaria sino también a transversalizar estas políticas con todas las direcciones municipales a fin de que todos vayamos restituyendo los grupos de derechos de atención prioritaria.

Cambios, nos da la facultad de conformar el primer pleno del consejo cantonal de protección de derechos que estará integrado por titulares de derechos. A diferencia del pleno del consejo de la niñez y adolescencia que eran por representantes de niños y adolescentes y ahora tendremos titulares de derechos. Por seis miembros quienes preciden el señor alcalde o su delegado el presidente o / a de la comisión de género, presi de las juntas parroquiales en la parte del estado. En el estado civil estará representado por una persona con discapacidad, un representante de la pueblos y nacionalidades indígenas y una persona del colectivo de género que puede ser hombre, mujer o del gremio LGBTI. Puede venir de una persona indígena o un afro a representar o puede ser un adulto mayor, el tema intergeneracional se le a topado en un tema transversal.

Promoción y sensibilización de los derechos a la ciudadanía.

Consejo cantonal de la niñez se deroga en marzo del 2015 y empieza en funciones el consejo .. articulado por el presidente Luis y su delegada Sonia Armas, a través de ellos venido generando varias acciones y el pleno no se podía constituir hasta que tengamos la ordenanza que ahora tenemos en este sentido .. lo que tenemos una secretaria ejecutiva, equipo técnico para formular políticas públicas. Conformar el pleno del consejo, conformar consejo consultivo y las defensorías comunitarias que son instancias de participación de la ciudadanía para conocer y solicitar temas

de políticas públicas en temas de derechos. Tenemos 90 días a través de las disposiciones transitorias que se dieron hoy día.